

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0300 de 29 de junio de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 14 de abril de 2011, el Lic. Carlos Antonio Samudio Calvo, Vicepresidente Técnico Comercial, de la Compañía **Acerta Seguros, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Transporte y Carga**" identificado con el Código **20110610-AS-STC**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Condiciones Generales
 - d) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "A" – Cl. 252.
 - e) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "B" – Cl. 253.
 - f) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "C" – Cl. 254.
 - g) Cláusulas de Exclusiones del Instituto
 - h) Nota Técnica
 - i) Manual de Tarifas
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante nota recibida en nuestro despacho el día 13 de junio de 2011, la Compañía **Acerta Seguros, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 24 de mayo de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la Compañía **Acerta Seguros, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Transporte y Carga**" identificado con el Código **20110610-AS-STC**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "A" – Cl. 252.
- e) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "B" – Cl. 253.
- f) Cláusulas del Instituto para Cargamentos "C" – Cl. 254.
- g) Cláusulas de Exclusiones del Instituto
- h) Nota Técnica
- i) Manual de Tarifas

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,

Genesis Nieto
GÈNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc

EH/gn
EH/gn

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Superintendencia de Seguros

A los 6 días del mes de Julio
del año 2011
a las 3:23 de la tarde se notifico
señor(a): Luis Mathieu
que antecede.
El notificado: [Firma]

[Firma]
LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

